RESOLUCIÓN DECANAL Nº 161-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de mayo de 2025

Visto el Memorando Nº 005-2025/UNSCH-FCEAC/JGM recepcionado con fecha 28 de abril de 2025, del Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, sobre el Cambio de Régimen del profesor **JESUS AUGUSTO BADAJOZ RAMOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cambio de régimen de dedicación se efectúa teniendo en cuenta el interés institucional y las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2509787 de fecha 04 de abril de 2025 el profesor Jesús Augusto Badajoz Ramos, docente nombrado adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita cambio de régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, manifestando las razones por las cuales pide dicho cambio;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 023-2025-FCEAC-UNSCH de fecha 07 de abril de 2025, en mérito al Art. 119º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Parte I) se designó a la Comisión Especial conformado por los profesores Julio Gómez Méndez (Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas-Presidenta), Eusterio Oré Gutiérrez (miembro) y Jorge Alberto Prado Palomino (miembro), para evaluar el expediente del profesor Jesús Augusto Badajoz Ramos;

Que, mediante Memorando Nº 005-2025/UNSCH-FCEAC/JGM recepcionado con fecha 28 de abril de 2025, el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas y presidente de la Comisión Especial profesor Julio Gómez Méndez (presidente) comunica el cumplimiento de la Comisión sobre la evaluación de la solicitud del Profesor auxiliar a tiempo completo Jesús Augusto Badajoz Ramos, para efectos de cambio de régimen a profesor auxiliar a dedicación exclusiva y en mérito a la documentación presentada ha encontrado que el mencionado profesor cumple con todos los requisitos exigidos para cambiar de régimen de dedicación;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Parte I) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTICULO 1º **PROPONER** el Cambio de Régimen de Dedicación del docente **JESUS AUGUSTO BADAJOZ RAMOS, de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva**.

ARTICULO 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
VRAC
DACEA
Interesado
Archivo

PHV/bdcl